




Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

	RESOLUCIÓN	Código	FG 009
		Versión	04
		Fecha	28-02-2024

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202501004
23-05-2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2025 – 2026”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el Estatuto General: Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados, que de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el artículo 40, literal c) del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, dispone que el Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por un profesor vinculado y escalafonado, elegido en votación secreta por el cuerpo docente de carrera de la Institución para un período de





un (1) año con derecho a reelección.

Que, mediante la Resolución No. 2025002 del 16 de mayo de 2025, se convocó y reglamento la elección del representante de los docentes, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que, en el artículo 3 de la resolución antes mencionada, se establecieron las etapas y el cronograma correspondientes a la referida elección, determinándose como fecha límite para la inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías de la convocatoria el período comprendido desde el 19 de mayo hasta el 28 de mayo de 2025.

Que conforme el cronograma definido para las sesiones ordinarias del Consejo Académico, la correspondiente al mes de mayo, se realizará el próximo 30 de mayo de 2025.

Que el comité de garantías del presente proceso de elección se conforma por dos miembros del Consejo Académico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la resolución en mención.

Que, en virtud de lo anterior, y dado que el Comité de Garantías no podrá ejercer sus funciones hasta ser formalmente nombrado en la sesión del 30 de mayo de 2025, se considera necesario disponer de un día adicional para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma y la publicación correspondiente por parte del Comité de Garantías.

Que, conforme a los anteriores considerandos, se hace necesario ampliar el plazo establecido para la inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías, en el marco de la convocatoria contenida en el cronograma correspondiente a la "Por medio de la cual se convoca al proceso de elección del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del Instituto Tecnológico Metropolitano para el período 2025-2026", convocada mediante la Resolución No. 2025002 de fecha 16 de mayo de 2025.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ampliar el plazo establecido para la inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías, en el marco de la convocatoria contenida en el cronograma correspondiente a la "Por medio de la cual se convoca al proceso de elección del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del Instituto Tecnológico Metropolitano para el período 2025-2026", convocada mediante la Resolución No. 2025002 de





fecha 16 de mayo de 2025, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	19 de mayo de 2025
Divulgación de convocatoria en página WEB y medios de comunicación	Entre el 19 de mayo de 2025 y 18 de junio de 2025
Inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías de la convocatoria, al correo electrónico: inscripcioncandidato@itm.edu.co , con los formatos suministrados por la Secretaría General.	Desde las 00:00 horas del 19 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas del 29 de mayo de 2025
Publicación del comunicado de los Inscritos	30 de mayo de 2025
Verificación cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos por el Comité de Garantías.	Del 03 al 05 de junio de 2025
Publicación de candidatos elegibles página WEB, carteleras y medios de divulgación internos	06 de junio de 2025
Reclamaciones de candidatos no admitidos al correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co , ante el Comité de Garantías	Desde las 00:00 horas del 07 de junio hasta las 23:59 horas del 09 de junio de 2025
Notificación del acto administrativo que resuelve la reclamación	11 de junio de 2025
Publicación del comunicado de los candidatos que cumplen con las calidades y requisitos establecidos en el Estatuto General	11 de junio de 2025
Votación	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 17 de junio de 2025
Escrutinio final	17 de junio de 2025
Publicación de acta final de escrutinio y	17 de junio de 2025





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	18 de junio de 2025
Posesión del representante elegido	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

Artículo 2. Publicar la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No. 2025002 del 16 de mayo de 2025.

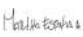
Artículo 3. Los demás artículos de la Resolución No. 2025002 del 16 de mayo de 2025 quedan sin modificaciones.


Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

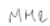
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de Mayo de 2025

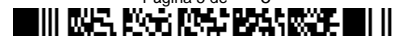

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: LAURA PAULINA BETANCUR SALDARRIAGA
CONTRATISTA ABOGADO
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

